

El Consejo de Gobierno da luz verde a la puesta en marcha del Acuerdo Marco de estos centros para los próximos cuatro años

---

La Comunidad de Madrid destina 32,5 millones para acogimiento residencial de menores adolescentes con medida de protección

- Esta inversión permitirá el mantenimiento de 125 plazas públicas distribuidas en diferentes centros
- Estos recursos están orientados a jóvenes de 13 a 18 años que se encuentran bajo la tutela de la Administración regional

**26 de abril de 2025.**- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha autorizado, en su reunión de este miércoles, una inversión de 32,5 millones de euros para el nuevo Acuerdo Marco del acogimiento residencial de menores adolescentes con medidas de protección y bajo su tutela.

Esta medida permitirá el mantenimiento de 125 plazas de acogida en diferentes centros durante los próximos cuatro años en dependencia de la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad.

La inversión fija las condiciones en las que los adjudicatarios deben prestar el servicio, dirigido a menores de edades comprendidas entre los 13 y los 18 años que tienen medidas de protección adoptadas por la Administración autonómica.

Los centros de acogimiento residencial deberán proporcionar las condiciones adecuadas para dar cobertura a las necesidades de los jóvenes durante su periodo de permanencia.

Estos dispositivos deben incluir programas que garanticen la permanencia en el mismo centro y que se encuentren próximos a otros recursos sociales, de ocio, sanitarios, deportivos o educativos.

El acogimiento residencial siempre tiene un carácter temporal y los profesionales de la red de atención a menores tutelados trabajan por la integración sociofamiliar, siempre que las circunstancias lo permitan. Por lo tanto, se trata de una alternativa que se activa cuando estos jóvenes no pueden convivir con su familia de origen, por distintos motivos, o bien porque las medidas puestas en marcha para conseguirlo no han tenido éxito.